



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 683 -2022-GR PUNO/GR

Puno, .....29.DIC.2022....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1686-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1602-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 312-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440, y según Nota de Modificación Presupuestaria Nº 000195, de la Unidad Ejecutora 301: Educación San Román del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, existe saldos de recursos de libre disponibilidad por la suma total de S/ 409,578.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 312-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de la planilla de pensionistas correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2022, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440, y según Anexo Nº 2 de la norma antes citada, al Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno le corresponde la suma total de S/ 409,578.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1686-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas, por un lado según Anexo Nº 1 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la cantidad de S/ 409, 578.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y en segundo lugar, según Anexo Nº 2 a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 409,578.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 683 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 29 DIC. 2022 .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la desagregación de los recursos autorizado mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 312-2022-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 (S/ 409,578.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la desagregación de los recursos autorizado mediante el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 312-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 (S/ 409,578.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 02 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022**  
**DECRETO SUPREMO N° 312-2022-EF**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION
301					<b>EDUCACION SAN ROMAN</b>	<b>409,578</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	409,578
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	409,578
			3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	409,578
				5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	409,578
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	409,578
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	409,578
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	409,578
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>409,578</b>



**ANEXO N° 02**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022**  
**DECRETO SUPREMO N° 312-2022-EF**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA PLANILLA DE PENSIONISTAS, MES DE DICIEMBRE DE 2022**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
301					<b>EDUCACION SAN ROMAN</b>	<b>409,578</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	409,578
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	409,578
			3999999		SIN PRODUCTO	409,578
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	409,578
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	409,578
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	409,578
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	409,578
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>409,578</b>

